



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO

Ciudad Dorada de los Andes



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 032-2019-MDA/A

Ananea, veintisiete de enero del año dos mil diecinueve.

VISTOS:

El acta de la sesión extraordinaria de concejo municipal de fecha veinticuatro de enero del dos mil diecinueve, en el que se aprueba el Plan de Seguridad Ciudadana 2019, de la Municipalidad Distrital de Ananea, y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, modificado por Ley No. 27680, sobre la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del título IV, en su Art. 194° establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los Órganos de Gobierno Local, a los cuales corresponde autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Art. II del T.P. de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los incisos 6) y 32) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, ley 27972, donde establece que son atribuciones del alcalde Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; asimismo de Atender y resolver los pedidos ante la municipalidad, de ser el caso, tramitarlos ante el concejo municipal.

Que, con fecha del veinticuatro de enero del dos mil diecinueve, el pleno de la sesión extraordinaria de concejo municipal aprueba por unanimidad, el plan de seguridad ciudadana para el año 2019, del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Ananea – San Antonio de Putina – Puno; instrumento que contiene (55) fojas simples, que contiene los objetivos, las estrategias, las poblaciones más afectadas, los centros poblados del ámbito distrital, y demás detalles con relación del sistema nacional de seguridad ciudadana.

Que, el Decreto Legislativo N° 1316 en su artículo 13) disponer que los Comités Regionales, Provinciales y Distritales son los encargados de formular y evaluar los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, y ejecutarlos en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñada por el CONASEC, el presidente de cada comité de seguridad ciudadana dispone la publicación de todos estos documentos de gestión y los respectivos informes de evaluación en las páginas web de sus respectivas entidades, o en otro medio que asegure su publicidad y los miembros titulares de las entidades que conforman el Comité Regional de Seguridad Ciudadana, Comité Provincial de Seguridad Ciudadana y Comité Distrital de Seguridad Ciudadana son responsables de implementar los respectivos planes de seguridad ciudadana, debiendo dar cuenta de su cumplimiento trimestralmente a la Secretaría Técnica del CONASEC.

Que, los actos suscitados en autos obedecen la claridad de trastocar el ordenamiento legal en materia, considerando las normas acotadas y en uso de las facultades conferidas en el Inciso 6 del Artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por lo que:

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019, del Distrito de Ananea, Provincia de San Antonio de Putina y Región Puno, instrumento que constituye como directiva del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, para el presente ejercicio fiscal del 2019 Y el Cuadro de integrantes siendo los siguientes

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	Sr. LEONARDO HUANCA MAMANI	Alcalde- Presidente
02	Sr. WILLIAM ALEX COLQUE HANCCO	Sub Prefecto del Distrito de Ananea-
03	Dr. RONALD LEONEL FERREYROS CALISAYA	Juzgado de Paz Letrado e Investigación Preparatoria Ananea
04	Dr. ROBERTO OCHOA ROMERO	Fiscalía Provincial Mixta Ananea.
05	CAP. PNP. RENZO BEJAR LOPEZ	Comisaria Ananea.
06	CAP. PNP. RUBEN DARIO YUEN BETETA	Comisaria Rinconada
07	Sr. DIONICIO IQUISE QUISPE	Alcalde de C.P. Trapiche
08	Sr. ARMANDO LIPA CHAMBI	Alcalde de C.P. Cerro Lunar
09	Sr. DIEGO A. RIOS RAMOS	Alcalde de C.P. Chuquine
10	Lic. ANGEL HUANCA MAMANI	Secretario Técnico CODISEC



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO

Ciudad Dorada de los Andes



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a las Unidades Orgánicas Ejecutoras de la Municipalidad Distrital de Ananea, a fin de que realicen los actos administrativos pertinentes para su ejecución correspondiente

ARTÍCULO TERCERO: DELEGAR a la Unidad de Secretaria General, a efecto se notifique a las dependencias correspondientes, para el estricto cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
Leonardo Huanca Mamani
Ec. Leonardo Huanca Mamani
DNI 02548903
ALCALDE



Municipalidad Distrital de Ananea



958265334



www.municipalidadananea.gob.pe



leohuanca73@gmail.com